El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante por la Región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
ANIVERSARIO DE CREACION DE LA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA

CONSIDERANDO:
Que durante el gobierno del Presidente Augusto Leguía se crea mediante Ley N° 1441 del 04 de noviembre de 1911, la Provincia de Sullana en el Departamento de Piura;

Que, la provincia de Sullana, inicialmente formó parte de la provincia de Paita de la que se desprendió en 1911, y en la actualidad está integrada por los distritos de Sullana, Bellavista, Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Lancones, Ignacio Escudero y Miguel Checa, además de los anexos que la rodean, ubicados tanto a la margen derecha como a la margen izquierda del río Chira;

Que, la provincia se ubica en el noroeste del Perú, a 36 Km., de la ciudad de Piura. Limita al norte con la región Tumbes; por el este con el país del Ecuador; y por el sur con la provincia de Piura; y por el oeste con las provincias de Paita y Talara.

Que, su capital del mismo nombre, es una ciudad prospera, de intensa actividad comercial y de servicios públicos y privados, debido al dinamismo del sector agropecuario entre otras actividades conexas;

Que, la ciudad tiene una ubicación estratégica a fin de impulsar el desarrollo de la Región. Por ello, se convierte en el eje central de vías de comunicación con las Provincias de Piura, Paita, Talara, Ayabaca; el Departamento de Tumbes y con la República del Ecuador;

Que, Sullana es bañada por las aguas del río Chira, cruzando todo su territorio y convirtiéndose en la despensa de agua para impulsar la agricultura, una de las actividades importantes de la provincia; heredera e indómita raza Tallán, tierra de hermosas y decididas capullanas;

Que, Sullana es conocida también como la "Perla del Chira" o la "Novia del Sol", entre los principales atractivos turísticos están la Iglesia Matriz Santísima Trinidad, la Pileta Ornamental de Sullana, los Pilares de Fernández, Coto de Caza

el Angolo ubicada en el distrito de Marcavelica, la Casona de Sojo y la Villa San Miguel de Tangarará;

Que, dentro del ecoturismo comunitario, Sullana destaca por el Ecofundo Lancones, la Represa de Poechos, la más grande del Perú. Los Peroles de Chorrera de Casitas, la Laguna de los Patos y la Laguna Pilar Negro;

Que, la provincia de Sullana es reconocida por su variada gastronomía, el ceviche, la cachema encebollada, el sudado de pescado, el pasado por agua caliente, la carne seca con patacones, el seco de chavelo y el cabrito con tamales son servidos con gran hospitalidad de su gente;

Que, entre sus tradiciones y costumbres destacan la Feria del Coco, la Cabalgata de los Reyes Magos, la Festividad del Señor de la Agonía y la Festividad del Señor de la Buena Muerte de Chocán;

Que, por lo expuesto es importante que la Representación Nacional rinda el merecido homenaje al conmemorarse el 04 de noviembre de 2021, el 110° Aniversario de creación;

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a la Provincia de Sullana, Departamento de Piura, al conmemorar el día 04 de noviembre de 2021, su 110° aniversario de creación política y hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen realizando acciones que sirvan para promover su integración socioeconómica, política, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo provincial y regional.

SEGUNDO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al señor Edwar Power Saldaña Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y población en general.

Lima, noviembre 2021

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2021 14:20:03-0500